



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- ORDINARIA.-

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

CONCEJALES

D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. MIKEL NAVARRO AYENSA
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a diez de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto y por el Interventor, D. Carlos Revilla Pascual.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 13 de agosto de 2024, que se aprueba por unanimidad de presentes (12 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030 Y MOVILIDAD.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0966	30/07/2024 9:48	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 224/2024	224/2024
RESOLUCION 2024-0967	30/07/2024 10:09	SIA 2142607 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1314/2024 - AMPLIACION HORARIO FIESTAS 2024	1314/2024
RESOLUCION 2024-0968	30/07/2024 11:11	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 - - 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1319/2024 -- SRDC MOKARTE -- FIESTAS ZULUETA -- 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024	1319/2024
RESOLUCION 2024-0969	30/07/2024 13:30	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 - - 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1319/2024 -- SRDC MOKARTE -- FIESTAS ZULUETA -- 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024	1319/2024
RESOLUCION 2024-0971	30/07/2024 15:15	-- ZANJA - REALIZACIÓN DE CATA PARA ELIMINAR UNA OBSTRUCCIÓN EN CANALIZACIÓN EN CRUCE DE CL N CON CL Z EN POL IND NOÁIN-ESQUÍROZ EN NOÁIN, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU -- Resolución prórroga de licencia concedida	1019/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-0972	31/07/2024 12:46	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2134/2022 -- Múltiples interesados -- OBRAS - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL FUENTE VIEJA, PARCELAS 6/388 Y 6/389 EN ZULUETA, J.M.G.	2134/2022
RESOLUCION 2024-0973	01/08/2024 8:32	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2647/2024 -- TRANSPORTES Y GRUAS SANZ SL -- RESERVA ESPACIO - CALLE REAL 38 - CRISTALES FACHADA	2647/2024
RESOLUCION 2024-0975	01/08/2024 14:09	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2660/2024 -- M.L.R. -- RESERVA ESPACIO - FIESTAS NOAIN 2024 - COMIDAS CALLE	2660/2024
RESOLUCION 2024-0976	01/08/2024 14:30	-- Reparcelación Voluntaria - EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.4 DEL ÁREA 3, PARCELAS 6/46 Y 345 Y PORCIÓN DE PARCELA VIARIA EN ZULUETA, PROMOVIDA POR INVERSIONES POLANDRIUS SLU -- Aprobación definitiva	1404/2023
RESOLUCION 2024-0977	01/08/2024 16:41	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes -- SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 2164/2024 -- M.A.L.M. -- CONTRATO ALQUILER PLAZA DE GARAJE: M.A.L. DEJA LA PLAZA Nº 98 A PARTIR DEL 14/07/2024 --	2164/2024
RESOLUCION 2024-0989	06/08/2024 10:36	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2338/2024 -- OCUPACION VIA	2338/2024
RESOLUCION 2024-0988	06/08/2024 10:36	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- Expediente 2007/2024 -- A.L.O.D. SC -- RESERVA ESPACIO - ELEVADOR PARA PINTAR FACHADA --	2007/2024
RESOLUCION 2024-0990	06/08/2024 13:02	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2660/2024 -- B.L.Z. -- RESERVA ESPACIO - FIESTAS NOAIN 2024 - COMIDAS CALLE --	2660/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-0993	06/08/2024 13:05	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 1566/2024 - P.Y.S. -- CONTENEDOR - AVDA. ALAIZ 10 ELORZ	1566/2024
RESOLUCION 2024-0994	07/08/2024 10:54	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2134/2022 -- Múltiples interesados -- OBRAS - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CL FUENTE VIEJA, PARCELAS 6/388 Y 6/389 EN ZULUETA, J.M.G.	2134/2022
RESOLUCION 2024-0995	07/08/2024 13:56	SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 4111/2021 -- ZARRUNCHE SL -- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - GARAJE MANCOMUNDADO REAL 19 - DE ODIN ACTIVOS S.L. - A ZARRUNCHE S.L.	4111/2021
RESOLUCION 2024-0996	08/08/2024 9:30	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 224/2024 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2024	224/2024
RESOLUCION 2024-0999	08/08/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 224/2024 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2024	224/2024
RESOLUCION 2024-0998	08/08/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 224/2024 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2024	224/2024
RESOLUCION 2024-0997	08/08/2024 11:13	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 224/2024 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - PUESTOS FIESTAS AGOSTO 2024	224/2024
RESOLUCION 2024-1002	09/08/2024 17:23	-- Proyecto de urbanización - DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.4 DEL ÁREA 3 DE	3982/2023



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		ZULUETA, INVERSIONES POLANDRIUS SLU - - Aprobación inicial	
RESOLUCION 2024-1010	19/08/2024 10:22	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2660/2024 -- ASOCIACION COMPARSA DE GIGANTES DE NOAIN,-- RESERVA ESPACIO - FIESTAS NOAIN 2024 - COMIDAS CALLE	2660/2024
RESOLUCION 2024-1011 [JACAR - MODIFICACION OCUPACIONES VIA PUBLICA - ELORZ]	19/08/2024 12:27	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 1566/2024 -- CONTENEDOR - AVDA. ALAIZ 10 ELORZ	1566/2024
RESOLUCION 2024-1014	21/08/2024 17:39	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 719/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	719/2024
RESOLUCION 2024-1015	21/08/2024 17:39	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 719/2024 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	719/2024
RESOLUCION 2024-1017	21/08/2024 17:45	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2341/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU D.A.U.	2341/2024
RESOLUCION 2024-1016	21/08/2024 17:45	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2341/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU T.L.P.	2341/2024
RESOLUCION 2024-1018	23/08/2024 12:38	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2798/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.J.J.	2798/2024
RESOLUCION 2024-1021	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.E.A.A.	2778/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-1022	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU E.A.A.A.	2778/2024
RESOLUCION 2024-1019	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU I.A.A..	2778/2024
RESOLUCION 2024-1020	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU I.C.A.A.	2778/2024
RESOLUCION 2024-1024	23/08/2024 16:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2779/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU D.I.R.	2779/2024
RESOLUCION 2024-1023	23/08/2024 16:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2779/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECIÓN AL IIVTNU M.A.R.	2779/2024
RESOLUCION 2024-1025	26/08/2024 12:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2755/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA PARCELAS 4_33 Y 13_28.	2755/2024
RESOLUCION 2024-1026	26/08/2024 12:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2755/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA PARCELA 4_34.	2755/2024
RESOLUCION 2024-1027	27/08/2024 14:21	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS PARTE URBANA NEDGIA NAVARRA SA.	1551/2024
RESOLUCION 2024-1028	27/08/2024 14:29	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2596/2024 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE J.P.C.	2596/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-1030	27/08/2024 14:30	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 -- 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 2801/2024 -- B71033336 ESCOLLERAS Y EXCAVACIONES DEL NORTE SL -- CONTENEDOR - en FUENTE VIEJA 10 ZULUETA	2801/2024
RESOLUCION 2024-1029	27/08/2024 14:30	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 864/2019 -- RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRAS ZOEL MIR SL.	864/2019
RESOLUCION 2024-1031	28/08/2024 8:47	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2187/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU NAVARRA DE URBANISMO Y GESTION SL.	2187/2024

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0075	14/08/2024 14:35	-- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIAR PUERTA EN BAJERA SITA EN TRASERA CL REAL Nº 63 EN NOÁIN, PARCELA 1/18/1/32, J.A.B.	2751/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0074	14/08/2024 10:58	-- ART. 192 DFL 1/2017 - IMPERMEABILIZACIÓN Y RENOVACION PAVIMENTOS DE TERRAZAS SITAS EN CL CONCEJO DE IMÁRCOAIN Nº 24 BAJO C Y CL CONCEJO DE TORRES DE ELORZ Nº 23 BAJO A, PARCELAS 2/1227/5/3 Y 2/1228/9/1, C. PROP. C.T.E. 1-23, C.IMÁRCOAIN 18-32	2631/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0073	13/08/2024 13:21	-- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 20 KWN CON BATERÍAS EN CENTRO DE SALUD SITO EN PL FUEROS Nº 2 EN NOÁIN, PARCELA 1/477/1, DPTO. DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL DEL G. DE NAVARRA	2729/2024
DECLARACION RESPONSABLE 2024-0072	12/08/2024 12:26	-- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE BAÑO PARA ADAPTACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDA SITA EN PASEO RÍO ULZAMA Nº 11 BAJO A EN NOÁIN, PARCELA 2/1346/8/1, I.J.V.	2723/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DECLARACIONES RESPONSABLES ACTIVIDADES

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DILIGENCIA 2024-0009	24/08/2024 12:36	NA0278 - Expedientes de licencias de actividades inocuas -- SIA 3032211 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 2800/2024 -- DILIGENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE PUESTA EN MARCHA ACTIVIDAD ASOCIACION MAS QUE ROBOTS.	2800/2024

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2024-0967	30/07/2024 10:09	SIA 2142607 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1314/2024 - AMPLIACION HORARIO FIESTAS 2024	1314/2024
RESOLUCION 2024-0968	30/07/2024 11:11	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1319/2024 -- SRDC MOKARTE - FIESTAS ZULUETA -- 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024	1319/2024
RESOLUCION 2024-0969	30/07/2024 13:30	NA0106 - Expedientes de utilización y aprovechamiento de bienes -- SIA 2176086 -- 25. SERVICIOS MULTIPLES -- Expediente 1319/2024 -- G31975253 SRDC MOKARTE -- FIESTAS ZULUETA -- 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2024	1319/2024
RESOLUCION 2024-0970	30/07/2024 14:48	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0974	01/08/2024 10:48	NA0729 - Cuentas de caudales y de tesorería -- SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 481/2024 -- B31452634 DISTRIVISUAL SL -- GARANTÍA: Solicitud devolución fianza B31452634 DISTRIVISUAL	481/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-0977	01/08/2024 16:41	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes -- SIA 2142613 -- 21. OAC -- Expediente 2164/2024 -- M.A.L.M. -- CONTRATO ALQUILER PLAZA DE GARAJE: M.A.L.M. DEJA LA PLAZA Nº 98 A PARTIR DEL 14/07/2024	2164/2024
RESOLUCION 2024-0978	02/08/2024 10:31	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-0980	02/08/2024 10:33	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-0981	02/08/2024 10:34	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-0982	02/08/2024 10:34	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-0983	05/08/2024 9:39	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2671/2024 -- A.S.A., compensación deuda pendiente	2671/2024
RESOLUCION 2024-0987	06/08/2024 10:36	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-0991	06/08/2024 13:04	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2123/2024 -- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL "PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA ADOLESCENCIA Y GESTIÓN DEL LOCAL JUVENIL - GAZTETXE DE ...	2123/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-0992	06/08/2024 13:04	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 2365426 -- 92. ÁREA DE DEPORTES -- Expediente 2134/2024 -- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN DE LA LUDOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO INF...	2134/2024
RESOLUCION 2024-1000	09/08/2024 9:29	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 617/2024 -- MATRIMONIO CIVIL: I.B.A. Y N.Z.G., EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 12:30	617/2024
RESOLUCION 2024-1001	09/08/2024 9:46	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3917/2022 -- Múltiples interesados -- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - CONCURSO-OPOSICIÓN EXCEPCIONAL	3917/2022
RESOLUCION 2024-1003	09/08/2024 17:24	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-1004	09/08/2024 17:24	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2697937 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2658/2024 - COMPENSACIÓN DEUDAS _ Devolución bonificaciones instalaciones fotovoltaicas	2658/2024
RESOLUCION 2024-1005	12/08/2024 9:44	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2126/2024 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL: A.M. Y R.D.L.V., LUNES 19/08/2024 12:00H	2126/2024
RESOLUCION 2024-1006	13/08/2024 11:40	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes - SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2523/2024 -- BAJA OFICIO PADRON: S.B.M. EXPTE 33/2024	2523/2024
RESOLUCION 2024-1008	14/08/2024 13:47	NA0315 - Expedientes de concesión de ayudas y subvenciones de cooperación -- SIA 2833804 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 2052/2024 -- CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NOAIN -- SUBVENCIÓN CLUB DE JUBILADOS AÑO 2024 -- Resolución P...	2052/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-1009	14/08/2024 15:23	SIA 2142748 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 2354/2024 -- INTEGRACION DE BIOSERVICIOS SANITARIOS DE NAVARRA SL. Dicen no notificados y vehículos de baja	2354/2024
RESOLUCION 2024-1012	20/08/2024 13:35	SIA 2142622 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2457/2024 -- Convocatoria para la constitución, de una relación contratación temporal puesto de encargado de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales	2457/2024
RESOLUCION 2024-1013	21/08/2024 16:34	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2024-1014	21/08/2024 17:39	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 719/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	719/2024
RESOLUCION 2024-1015	21/08/2024 17:39	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 719/2024 -- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA.	719/2024
RESOLUCION 2024-1016	21/08/2024 17:45	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2341/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU T.L.P.	2341/2024
RESOLUCION 2024-1017	21/08/2024 17:45	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2341/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU D.A.U.	2341/2024
RESOLUCION 2024-1018	23/08/2024 12:38	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2798/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU A.J.J.	2798/2024
RESOLUCION 2024-1019	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU I.A.A..	2778/2024



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2024-1020	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU I.C.A.M.	2778/2024
RESOLUCION 2024-1021	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.E.A.A.	2778/2024
RESOLUCION 2024-1022	23/08/2024 16:12	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2778/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ELENA A.A.A.	2778/2024
RESOLUCION 2024-1023	23/08/2024 16:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2779/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU M.A.R.	2779/2024
RESOLUCION 2024-1024	23/08/2024 16:25	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2779/2024 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU D.I.R.	2779/2024
RESOLUCION 2024-1025	26/08/2024 12:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2755/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA PARCELAS 4_33 Y 13_28.	2755/2024
RESOLUCION 2024-1026	26/08/2024 12:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2755/2024 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SA PARCELA 4_34.	2755/2024

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025.-

[Punto nº 3 - Video-Acta](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el informe de Intervención Municipal que indica lo siguiente:

El artículo 2 de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, que modifica parcialmente la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra establece en su apartado quinto unos nuevos límites entre los que tiene que estar comprendido el tipo de gravamen de la contribución territorial, pasando de estar entre el 0,10% y el 0,80% a estar entre el 0,25% y el 0,50%.

El Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz tiene establecido el tipo de gravamen en el 0,2289% por lo que se hace necesario incrementarlo de manera que se alcance el mínimo del 0,25%. Se trata por tanto de una modificación obligatoria del tipo de gravamen que supone un incremento de la cuota del 9,22%.

Para poder acometer este cambio en el tipo de gravamen, el mismo texto legal en su disposición transitoria novena añade que "Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley foral tengan fijado un tipo de gravamen de la Contribución Territorial inferior al mínimo establecido en el artículo 139 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en los términos establecidos en el número cinco del artículo segundo de la presente ley foral, dispondrán de un periodo de cinco años para incrementar el tipo hasta situarlo dentro del intervalo establecido".

Este periodo transitorio de cinco años se define en la Disposición final segunda de la misma ley al indicar que esta ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. No obstante, las previsiones relativas a los tipos de gravamen de la Contribución Territorial y del Impuesto sobre Viviendas Deshabitadas entrarán en vigor una vez aprobada la propuesta de financiación a que se refiere la disposición transitoria octava de la presente ley foral. Esta propuesta de financiación tuvo lugar tras la aprobación de la Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, de manera que el plazo de cinco años concluiría en 2027.

Paralelamente se está tramitando una Ponencia de Valoración y en aplicación del art. 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra. Esta actualización de valores catastrales que tendrá repercusión, entre otros, sobre la Contribución Territorial es de carácter preceptiva y su incumplimiento tendría importantes consecuencias para la tesorería municipal, al establecer el art. 20 de la Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes que en la distribución de la cantidad correspondiente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

a cada municipio, aquellos que no tengan actualizados los valores catastrales o que no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes. Siendo la aportación actual de 2.910.980€, la penalización por no actualizar los valores ascendería a 291.098€ anuales.

Por tanto, y con la finalidad de que no confluyan a la vez ambas subidas preceptivas, se propone:

Primero-. Aprobar el nuevo tipo de gravamen de la Contribución Territorial del 0,25% que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025.

Segundo-. En el caso de que los valores catastrales que se derivan de la Ponencia que se encuentra en tramitación entren en vigor en 2025, posponer la aplicación del punto primero a 1 de enero de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar el nuevo tipo de gravamen de la Contribución Territorial del 0,25% que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025.

Segundo.- En el caso de que los valores catastrales que se derivan de la Ponencia que se encuentra en tramitación entren en vigor en 2025, posponer la aplicación del punto primero a 1 de enero de 2026.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- (EXPTE. 2580/2024)

[Punto nº 4 - Video-Acta](#)

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 26 de agosto de 2024, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: A la vista de del estado de ejecución de la partida 2-15330-2100004 REPARACIONES VARIOS EN CALLES Y MOBILIARIO URBANO, dado que quedan por delante 4,5 meses para la finalización del ejercicio y hay una serie de trabajos necesarios programados pendientes de realizar , es necesario dotar de más crédito a la partida. En la cuantificación de la partida inicialmente se previeron una serie de trabajos programados que todavía no se han finalizado. A su vez a lo largo de lo que llevamos de ejercicio se han ido ejecutando además de los ya previstos, actuaciones de seguridad vial (reductores de velocidad "lomos de asno", señalización vertical y horizontal, etc) demandadas por particulares y que una vez valoradas desde la Jefatura de Policía Municipal el ayuntamiento ha promovido. Se han estudiado desde el área de urbanismo las necesidades ya previstas sin ejecutar y las posibles que puedan surgir, todo ello en colaboración con el encargado de SM y el Jefe de Policía Municipal, con la siguiente relación; Actuaciones de seguridad vial (17.260€); Ejecución de lomos de asno (7.260€), Reforma de paso de cebra en frente de la Iglesia (6.000€) y Aparcamiento en Yárnoz (4.000€). Reparaciones y actuaciones en calles (26.400€); Apertura de Zanja y reperfilado de cuneta en Torres de Elorz(1.000€), Reparación viaria en Zabalegui(1.000€) , Reparación aceras Torres de Elorz (1.500€) ,Iluminación Paseo Ezpelagaña (900€), Actuaciones en calle San Juan (soterramiento redes 22.000€) . Mobiliario y material (14.700€); Pilonas altas y Bajas (2.000€) Vallas Pamplona (3.700€) Papeleras Cenicero (4.000€) Pintura viaria (2.000€) Baldosas vía pública (2.000€) y señalización (1.000€). La cantidad se ha estimado en 58.360 € y se propone su redondeo a 60.000 €.

DESGLOSE DE ACTUACIONES POR APARTADOS:

A.- Actuaciones de seguridad vial	17.260 €
a.1. Ejecución de lomos de asno	7.260 €.
a.2. Reforma de paso de cebra enfrente de la iglesia	6.000 €
a.3. Aparcamiento en Yárnoz	4.000 €.
B.- Reparaciones y actuaciones en calles	26.400 €
b.1. Apertura de zanja y reperfilado de cuneta en Torres de Elorz	1.000 €
b.2. Reparación viaria en Zabalegui	1.000 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- b.3. Reparación aceras Torres de Elorz 1.500 €
- b.4. Iluminación Paseo Ezpelagaña 900 €.
- b.5. Actuaciones en calle San Juan (soterramiento de redes 22.000 €.

C.- Mobiliario y material 14.700 €

- c.1. Pilonas altas y bajas 2.000 €
- c.2. Vallas Pamplona 3.700 €
- c.3. Papeleras cenicero 4.000 €
- c.4. Pintura viaria 2.000 €
- c.5. Baldosas vía pública 2.000
Señalización 1.000 €

ESTADO DE GASTOS

- 2-15330-2100004 REPARACIONES VARIOS EN CALLES Y MOBILIARIO URBANO por importe de 60.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe. De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 26 de agosto de 2024.

Sr. Erro manifiesta que, tal y como se acordó en Comisión de Hacienda, se van a realizar 3 votaciones por cada uno de los apartados en que se ha dividido el expediente de modificación presupuestaria.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, comunica que su grupo votó en contra de este punto en la sesión plenaria celebrada en el mes de julio de 2024 y siguen echando en falta información sobre las distintas actuaciones, pero dado que hay algunas urgentes y necesarias, su grupo se va a abstener. No obstante, reitera que ha faltado previsión en algunas partidas de materiales y siguen apreciando falta de concreción en las actuaciones a realizar, y que los distintos grupos políticos no han podido aportar ideas o sugerencias en las mismas.

Siendo las 19:23 horas se persona en la reunión Sr. Laquidain.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Maya añade que, en la legislatura anterior, propusieron la posibilidad mediante una moción de instalar una zona de aparcamiento para autocaravanas con desagüe de aguas negras y el tema quedó en “stand-by”, por ello, consideran que la forma de trabajar no es la correcta, y solicita al equipo de gobierno que tenga en cuenta al resto de grupos políticos para trabajar las actuaciones previstas en estos expedientes de modificación presupuestarias y sobre todo a nivel de aporta ideas o mejoras de los mismos.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que se debe trabajar más con los grupos municipales, tal y como ha indicado ALDATU, ya que aunque considera que hay trabajos y obras necesarias en este expediente de modificaciones presupuestarias también es cierto que falta información. Si se trabaja estos temas en las correspondientes Comisiones con todos se podrían atender diversas actuaciones que son necesarias como la instalación de porches en el colegio. Añade que para unas obras si hay dinero pero para otras el equipo de gobierno dice que no.

Sr. Alcalde le responde que todas actuaciones pueden ser necesarias pero se deben establecer prioridades en su ejecución, y que por ejemplo en el complejo escolar se ha invertido mucho dinero y siempre bajo la supervisión del equipo directivo. Añade que el equipo de gobierno intenta hablar con todos, pero para que esto sea posible debe existir predisposición entre ambas partes. Manifiesta que estas actuaciones se han podido ir realizando en base a la existencia de remanente de tesorería y que por supuesto que sería recomendable que se realicen menos expedientes de modificaciones presupuestarias y constaran directamente en el Presupuesto.

Sr. Abaurrea, en nombre de SV, manifiesta que él no será quien paralicen estas actuaciones y por ello su voto es favorable a la aprobación del expediente. Entiende que el fin de este debate es una invitación a trabajar entre todos y en puertas a realizar un nuevo presupuesto, hace extensiva a toda la Corporación a trabajar en el mismo y al equipo de gobierno a recepcionar todas las ideas y sugerencias de los diferentes grupos municipales y trabajar sobre las mismas, y con todo ello hacer que el presupuesto refleje una imagen fiel de las previsiones reales del municipio y evitar, en la medida de lo posible, la incoación de tantos expedientes de modificaciones presupuestarias.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda, se procederá a votar este expediente según el desglose de actuaciones por apartados:

. Apartado A), por importe de 17.260,00 €, por mayoría (7 votos a favor UPN, SV y PSN/PSOE y 6 abstenciones AINE y ALDATU).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

. Apartado B) por importe de 26.400,00 €, por mayoría (7 votos a favor UPN, SV y PSN/PSOE y 6 abstenciones AINE y ALDATU).

. Apartado C) por importe de 14.700,00 €, por mayoría (7 votos a favor UPN, SV y PSN/PSOE y 6 abstenciones AINE y ALDATU).

Por ello, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por mayoría (7 votos a favor UPN, SV y PSN/PSOE y 6 abstenciones AINE y ALDATU) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 41/2024 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTESTACIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS ANTE ACUERDO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE.-

Punto nº 5 - Video-Acta

ALEGACIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.- (EXPTE. 1003/2024)

En sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: PUNTO 14º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO.- (EXPTE. 1003/2024)

Expediente nº: 1003/2024

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Cambio de la denominación del Municipio.

Asunto: Nueva denominación. Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala.

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Presidente



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

A la vista de los siguientes antecedentes: o Informe del Sr. Secretario.

En relación con el expediente relativo al cambio de la denominación del Municipio, pasando a AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBARKO UDALA.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente, por la mayoría legalmente requerida (absoluta) el cambio de la denominación de Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) – Noain (Elortzibarko Udala), a Ayuntamiento del Valle de Elorz – Elortzibarko Udala.

SEGUNDO. Exponer públicamente el Acuerdo por el plazo de treinta días hábiles en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón digital del Ayuntamiento, para que los particulares y entidades que se consideren afectadas, puedan presentar reclamación.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, a efectos de su consulta, durante el período de exposición pública. El Anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección <https://noain.sedelectronica.es>).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (10 votos a favor UPN, ALDATU, PSN/PSOE, SV y 3 votos en contra AINE) la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente, por la mayoría legalmente requerida (absoluta) el cambio de la denominación de Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) – Noain (Elortzibarko Udala), a Ayuntamiento del Valle de Elorz – Elortzibarko Udala.

SEGUNDO. Exponer públicamente el Acuerdo por el plazo de treinta días en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón digital del Ayuntamiento, para que los particulares y entidades que se consideren afectadas, puedan presentar reclamación. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, a efectos de su consulta, durante el período de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

exposición pública. El Anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección <https://noain.sedelectronica.es>).

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 134 de fecha 1 de julio de 2024, en cuyo anuncio se expone públicamente el expediente por el plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el B.O.N. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), que finaliza el 13 de agosto de 2024.

ALEGACIONES PRESENTADAS:

1.- Con fecha 28 de junio de 2024, Doña L.I.G., de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, remite correo electrónico que indica lo siguiente:

Tal y como hemos hablado ahora por teléfono, te adjunto el correo que nos han enviado desde el BON, para que en la aprobación definitiva cambiéis el “guión” por la “barra”, de conformidad con el Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.

En el Boletín Oficial de Navarra del lunes 1 de julio está este anuncio:

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Exposición pública de aprobación inicial del cambio de denominación del Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 11 de junio de 2024, acordó con la mayoría legalmente requerida:

1.º Aprobar inicialmente el cambio de la denominación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) - Noain (Elortzibar Udala), a Ayuntamiento del Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.

2. Exponer públicamente el acuerdo por el plazo de treinta días hábiles en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón digital del Ayuntamiento, para que los particulares y entidades que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, a efectos de su consulta durante el período de exposición pública. El anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Noáin (Valle de Elorz), 12 de junio de 2024.–El alcalde, Sebastián Marco Zaratiegui.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La denominación oficial actual lleva una barra de separación, no un guion, como establece el Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra. Y la denominación futura entrará en contradicción con el mencionado decreto foral,

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=39961#Ar.5>

Artículo 5. Uso de signos gráficos.

Los signos gráficos que se utilizarán en la expresión escrita de los núcleos de población, en aplicación de los criterios de uso internacional, son los siguientes:

- La barra (/) se utilizará para los núcleos de población con denominación bilingüe, que son los que tienen denominación en castellano y en euskera. En la rotulación se dejará un espacio a cada lado de la barra.

- El guión (-) se utilizará para las denominaciones compuestas que indican la unión de distintos núcleos de población que hayan dado lugar a una unidad administrativa. En la rotulación no se dejarán espacios a los lados del guión.

- Cuando la denominación del núcleo de población se acompaña del nombre del entorno geográfico, se escribirá el nombre de la población y a su derecha el correspondiente al entorno, sin guión y con un espacio de separación entre ambos componentes.

Al tratarse de un acuerdo aprobado en sesión plenaria creo que nosotros no debemos hacer nada, pero veo el germen de un posible conflicto.

2.- Con fecha 2 de julio de 2024 se remite nuevamente correo electrónico desde Administración Local, que indica:

De conformidad con lo que hemos hablado, te adjunto un modelo de aprobación definitiva que podéis seguir si queréis; lo importante es que figure “municipio” en vez de “ayuntamiento”.

Acuerdo de Pleno por el que, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar) aprueba de forma definitiva su cambio de denominación.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Actualmente, según consta en el Registro de Entidades Locales de Navarra, el municipio cuenta con una denominación bilingüe: Noáin (Valle de Elorz), en castellano, y Noain (Elortzibar), en euskera.

Tras realizar la consulta correspondiente a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera acerca de la forma recomendada en cuanto a la nueva denominaciones, la corporación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar) desea que el municipio modifique dicha denominación.

Una vez sometido el acuerdo inicial a información pública por el plazo de un mes en el tablón anuncios y en la sede electrónica de la entidad local, previo anuncio publicado en el BON, y atendiendo a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente que se modifique la actual denominación bilingüe del municipio.

Por lo tanto, las denominaciones del municipio serán a partir de ahora las siguientes:

Denominación en castellano: Valle de Elorz.

Denominación en euskera: Elortzibar.

Conforme a lo establecido en el Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, la expresión gráfica de dichas denominaciones oficiales cuando hayan de ir juntas será la siguiente: Valle de Elorz / Elortzibar (barra con un espacio a cada lado).

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo al departamento del Gobierno de Navarra que tiene competencias en materia de administración local, para que, tras los trámites oportunos, el Gobierno de Navarra apruebe el contenido del punto primero del presente acuerdo.

TERCERO. Remitir este acuerdo a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, para su conocimiento.

CUARTO. Disponer que, tras la aprobación por el Gobierno de Navarra, se utilicen las nuevas denominaciones en todos los usos de la entidad local (soportes informáticos, papelería, paisaje lingüístico...), de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Foral 5/2018 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3.- D. MIKEL NAVARRO AYENSA, remite escrito con fecha 16 de julio de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RE-2857, por el que solicita que el señor alcalde reconsidere su postura respecto al cambio de denominación de Noáin (Valle de Elorz) por Valle de Elorz. Consideran que es una decisión muy importante y que tiene que ser votada por los habitantes del valle de Elorz.

Además que exigen transparencia en los costes de dicha acción, los cuales no aparecen en los informes solicitados.

Sr. Erro manifiesta que se ha emitido un informe por el Sr. Secretario. Añade que en la Comisión no se encuentra presente el representante del grupo municipal AINE que presentó estas alegaciones.

Visto el informe emitido por Secretaria Municipal con fecha 4 de septiembre de 2024, que indica lo siguiente:

Expte. Nº 1003/2024.

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA, Secretario del Ayuntamiento de NOÁIN (Valle de Elorz) emite el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES:

- 22-05-1995: Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz. Acuerdo de “aprobación definitiva del cambio de nombre del Ayuntamiento, pasando a Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- 11-06-2024: Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), “aprobación inicial del cambio de la denominación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) – Noain (Elortzibarko Udala, a Ayuntamiento de Valle de Elorz - Elortzibarko Udala.
- 01-07-.2024: Publicación de anuncio en el Boletín oficial de Navarra.
- 02-07-2024, correo electrónico del Director del Servicio de Recursos Lingüísticos del Gobierno de Navarra. Considera que, según el anuncio del BON, el cambio de denominación es del “Ayuntamiento”, cuando tendría que referirse al “Municipio”. Considera que, conforme al Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, la expresión de las denominaciones oficiales, cuando hayan de ir juntas será la siguiente: “Valle de Elorz / Elortzibar (barra con un espacio a cada lado). Dado el tenor del correo, se considera una alegación.
- Alegación día 16-07-2024, en representación del Grupo AINE, presenta una Alegación, con 3 puntos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Que el Sr. Alcalde reconsidere su postura respecto al cambio de la denominación del Municipio.
- Solicita una votación por los habitantes del Valle.
- Exige transparencia en los costes de la modificación.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Foral 6/1990.
 - Artículo 21-23: regula el cambio de denominación del municipio
 - Artículo 24. Regula el cambio de capitalidad.
 - Artículo 25: Regula el procedimiento de ambos cambios.
- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, del Registro de Entidades Locales de Navarra.
- Ley Foral 27/2002, de 28 de octubre, de consultas populares de ámbito local.
- Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, establece los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de núcleos de población de Navarra.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De los acuerdos municipales del Ayuntamiento del Valle de Elorz, destaca el adoptado por el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz, de fecha 22-05-1995, que señala el anuncio de BON de 12-04-1995 y la falta de alegaciones. Por unanimidad (9 votos) se aprueba la nueva denominación del nombre de Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). El acuerdo se remite al Gobierno de Navarra, al objeto de la aprobación de la nueva denominación. La denominación actual del municipio es Noáin (Valle de Elorz) – Noain (Elortzibar).

En primer lugar, debe destacarse que un correo electrónico de 02-07-2024 del Director del Servicio de Recursos Lingüísticos de Euskarabidea, manifiesta que “en caso de querer cambiar la denominación de un Ayuntamiento, lo que se ha modificar es la denominación del municipio”.

Los Artículos 21-23 de la Ley Foral 6/1990 regulan la modificación de la denominación de los municipios de Navarra.

En el acuerdo de la aprobación inicial, y la publicación del anuncio, se hizo referencia al cambio de la denominación del Ayuntamiento, entendiéndose que era del Municipio.

En segundo lugar, procede analizar la alegación del Grupo municipal de AINE, que tiene 3 puntos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. Se pide que el Alcalde reconsidere su postura de cambio de la denominación del Municipio. Corresponde señalar que no es el Alcalde, sino el Grupo mayoritario (UPN), quien ha promovido el cambio de la denominación del Municipio. Es en la sesión del Pleno del día 11-06-2024 cuando se votó la aprobación inicial de la modificación, con un resultado de 10 votos a favor, 3 en contra, y 0 abstenciones. Esta alegación carece de fundamento y debe ser desestimada.
2. Se pide una votación por los habitantes del Valle. Corresponde señalar que en el Pleno del 12-03-2024 se informó por el Alcalde (en representación de UPN) de la pretensión de comenzar a trabajar en cooperación con los corporativos en la denominación del municipio, para que pasase de Noáin (Valle de Elorz) a Valle de Elorz. En la Comisión Informativa de Hacienda del 04-06-2024 el Grupo de AINE solicitó un informe sobre las consecuencias del cambio de la denominación del municipio, el cual fue emitido y entregado a los Grupos. En el Pleno del día 11-06-2024 el Grupo de AINE sugirió una consulta popular, y se procedió a la votación del asunto incluido en el Orden del Día, aprobándose, por mayoría absoluta, el cambio de denominación. Esta alegación carece de fundamento y debe ser también desestimada.
3. Exige transparencia en los costes: Se considera que los costes de cambio de papelería y señalización son mínimos. No se alcanza a identificar modificaciones que requieran un gran gasto. La publicación de la modificación en el B.O. del Estado es definitiva y afecta a todos (erga omnes), y a partir de ahí el Ayuntamiento puede ir comunicando el cambio a proveedores y demás interesados. Esta alegación carece de fundamento y debe ser también desestimada.

De todo lo cual, se formula la siguiente **propuesta de acuerdo**:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) acordó el día 11-06-2024 el cambio de la denominación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) Noain (Elortzibarbo Udala) a Ayuntamiento del Valle de Elorz (Elortzibarko Udala).

Actualmente en el Registro de las Entidades Locales de Navarra, el Municipio tiene denominación bilingüe: Noáin (Valle de Elorz), en castellano, y Noain (Elortzibar), en euskera. Para Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera la nueva denominación del Municipio, conforme a la pretensión municipal, es Valle de Elorz, en castellano, y Elortzibar, en euskera.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sometido el acuerdo inicial a información pública en el B.O. de Navarra del día 01-07-2024, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se presentaron alegaciones por el Grupo Municipal AINE que deben ser desestimadas. La alegación del día 02-07-2024 del Director del Servicio de Recursos Lingüísticos del Gobierno de Navarra debe ser estimada.

Visto el tenor del artículo 25.1 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1. **Estimar** la alegación de fecha 02-07-2024, del Director del Servicio de Recursos Lingüísticos del Gobierno de Navarra, y considerar que el cambio de denominación es del municipio. En el mismo sentido, cuando hayan de ir la denominación en castellano y euskera juntas, la denominación será “Valle de Elorz / Elortzibar (barra con un espacio a cada lado).
2. **Desestimar** las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal AINE el día 16-07-2024.
3. **Aprobar definitivamente, a efectos municipales**, la modificación de la actual denominación bilingüe del Municipio.
La nueva denominación del Municipio será:
 - o Denominación en castellano: Valle de Elorz.
 - o Denominación en euskera: Elortzibar.En consecuencia, la denominación del Ayuntamiento será “Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala”
4. **Remitir** el presente Acuerdo al Departamento del Gobierno de Navarra que tiene competencias en materia de administración local, para que, tras los trámites oportunos, el Gobierno de Navarra apruebe el contenido del punto tercero del presente Acuerdo.
5. **Remitir** este Acuerdo a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, para su conocimiento.
6. **Disponer** que, tras la aprobación por el Gobierno de Navarra, se utilicen las nuevas denominaciones en todos los usos del Ayuntamiento (soportes informáticos, papelería, etc), de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Foral 5/2018, que establece los criterios de uso y de expresión gráficas de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que su grupo echa de menos un poco más de transparencia en este expediente. Solicitaron los costes económicos que iba a suponer el cambio de denominación del municipio y no se les ha facilitado por el equipo de gobierno y solo se les ha indicado que van a ser de escasa cuantía.

Sr. Alcalde le responde que en la Comisión de Hacienda se contó con la presencia del Secretario e Interventor y se dio cumplida información sobre esta solicitud. Así mismo, añade que la alegación presentada por AINE va mal dirigida, ya que no ha sido decisión de esta Alcaldía el cambio de denominación del municipio sino una propuesta del grupo municipal UPN.

Sr. Navarro indica que la alegación se dirige al Alcalde como cabeza visible del Ayuntamiento y su grupo no entra a valorar de quien es la iniciativa de este cambio.

Sr. Alcalde reitera que el grupo AINE conoce de quien es iniciativa esta propuesta de cambio de denominación y que para mejorar relaciones, sería necesario, cuidar este tipo de cosas. En cuanto al coste económico, es misión de Intervención Municipal la emisión del respectivo informe, que pasa a leer a continuación, y que concluye que solo afectará a letreros, rótulos de vehículos y papelería.

Enumera los distintos letreros existentes en los edificios municipales y únicamente habría que modificar el que consta en Casa Consistorial, por todo ello, el gasto económico del cambio va a ser mínimo.

Sr. Erro añade que la alegación de AINE debería haber sido dirigida al Pleno Municipal, ya que es el órgano colegiado que adoptó por mayoría el acuerdo de modificación del nombre del municipio.

Siendo las 20:01 horas, se ausenta de la reunión Sr. Lanz.

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (9 votos a favor UPN, ALDATU, SV y PSN/PSOE y 3 votos en contra AINE) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. **Estimar** la alegación de fecha 02-07-2024, del Director del Servicio de Recursos Lingüísticos del Gobierno de Navarra, y considerar que el cambio de denominación es del municipio. En el mismo sentido, cuando hayan de ir la denominación en castellano y euskera juntas, la denominación será "Valle de Elorz / Elortzibar (barra con un espacio a cada lado).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2. **Desestimar** las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal AINE el día 16-07-2024.
3. **Aprobar definitivamente, a efectos municipales**, la modificación de la actual denominación bilingüe del Municipio.

La nueva denominación del Municipio será:

Denominación en castellano: Valle de Elorz.
Denominación en euskera: Elortzibar.

En consecuencia, la denominación del Ayuntamiento será “Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala”

4. **Remitir** el presente Acuerdo al Departamento del Gobierno de Navarra que tiene competencias en materia de administración local, para que, tras los trámites oportunos, el Gobierno de Navarra apruebe el contenido del punto tercero del presente Acuerdo.
5. **Remitir** este Acuerdo a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, para su conocimiento.
6. **Disponer** que, tras la aprobación por el Gobierno de Navarra, se utilicen las nuevas denominaciones en todos los usos del Ayuntamiento (soportes informáticos, papelería, etc), de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Foral 5/2018, que establece los criterios de uso y de expresión gráficas de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR EN LA CR. JACA Nº 10 EN NOÁIN, PARCELA 2/13, COPROPIETARIOS CARRETERA JACA Nº 10 (EXPTE. 1875/2024).-

Punto nº 6 - Video-Acta

2- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR EN LA



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CR JACA Nº 10 EN NOÁIN, PARCELA 2/13, COPROPIETARIOS CARRETERA JACA 10 (EXPTE. 1875/2024).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expediente n.º: 1875/2024

Dictamen de la Comisión Informativa

Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle

Promotor: Copropietarios Ctra. Jaca, 10.

Emplazamiento: pol 2 parc 13. Ctra. Jaca, 10

Asunto: Modificación de alineaciones para la ejecución de las obras de supresión completa de barreras arquitectónicas con implantación de ascensor.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO
ANTECEDENTES**

PRIMERO. Con fecha 23-05-2024 tuvo entrada la solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Interesado	Copropietarios Ctra. Jaca, 10.	H31379324
Representante	Fermín Legal Colomo,	

SEGUNDO. Con fecha 27-06-2024, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de Urbanismo formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar la aprobación del Estudio de Detalle.

TERCERO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Resolución de la Alcaldía. Aprobación inicial	21-06-2024
Publicación anuncio en el Diario de Navarra y Diario de Noticias	25-06-2024
Publicación anuncio en el BON	11-07-2024
Informe favorable. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	17-06-2024
Presentación de Estudio de Detalle modificado.	08-07-2024
Informe técnico favorable a la aprobación definitiva	23-08-2024



Informe del Secretario

28-08-2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 63, 72 y 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.
- Los artículos 6, 8 y 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Los artículos 21.1 j) y 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, VENTA (ENAJENACIÓN)
PARCELA INDUSTRIAL POL 1 PARC. 141 MESETA DE SALINAS TM DE
GALAR. 4.941,30 M2.- (EXPTE. 2205/2024)**

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

3- APROBACIÓN, SI PROCEDE, VENTA (ENAJENACIÓN) PARCELA INDUSTRIAL POL 1 PARC 141 MESETA DE SALINAS TM DE GALAR. 4.941,30 M2. (EXP. 2205/2024).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 141 DEL POLÍGONO 4 EN GALAR.

EXPEDIENTE 2205/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) es propietario, en virtud de Reparcelación del Área industrial meseta de Salinas, del año 2008: Parcela 141 del Polígono 4, en Galar. Parcela 2.6 de la Reparcelación, con una superficie de 4.941,33 metros cuadrados.

RESULTANDO que dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de AOIZ al tomo 4287, libro 197, folio 158, inscripción 1, dado de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y acciones (o del PPS) bajo el número 2-053, está calificado como bien patrimonial y su referencia catastral es Parcela 141 del Polígono 4 de Galar.

RESULTANDO que por Providencia de la Alcaldía de fecha 21-06-2024 se inició expediente de enajenación por el mecanismo de la subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto del inmueble patrimonial Parcela 141 del Polígono 4 de Galar conforme al siguiente motivo: La finca se encuentra pendiente de venta desde el año 2008.

RESULTANDO que no ha sido necesario depurar física y jurídicamente la finca y que es alienable de conformidad con la certificación registral unida al expediente administrativo.

RESULTANDO que, según el informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, la calificación urbanística del inmueble es de patrimonio municipal del suelo, resultando, por lo tanto, adecuada a las finalidades pretendidas por el presente expediente, habiéndose valorado el inmueble en la suma de 568.261 euros € (quinientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y un euros).

RESULTANDO que ha quedado acreditada la oportunidad, conveniencia y utilidad pública de la venta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESULTANDO que ha sido redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la enajenación mediante subasta pública, mediante expediente ordinario y procedimiento abierto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSIDERANDO que, según el artículo 132.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 126 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, el Pleno es el órgano competente para la enajenación de bienes inmuebles ya que su valor supera el 1 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

VISTO el informe jurídico y el de Intervención de Fondos.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra,

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación del inmueble Parcela 141 del Polígono 4 de Galar, descrito anteriormente, por el procedimiento de subasta pública mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán aquélla.

SEGUNDO.- Convocar licitación, conforme al Pliego regulador.

TERCERO. Facultar al Presidente del Ayuntamiento, para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del Acuerdo.

PUNTO 8º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

Punto nº 8 - Video-Acta

D. F.J.C.V., en nombre y representación de BESARKADA-ABRAZO, remite escrito con fecha 24 de junio de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RC-2232, Expediente nº 2278/2024, solicitando la creación de un Plan Nacional de prevención del suicidio y que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) apruebe el mismo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Manifiesto para la Creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio

El suicidio es la primera causa externa de mortalidad, por tanto, un problema de salud pública, además de una tragedia silenciosa que afecta a personas de todas las edades, que no distingue entre géneros, etnias, ideologías y condiciones socioeconómicas y que deja a miles de familias a nuestro alrededor muertas de dolor.

El último dato oficial que se refiere al año 2022, nos dice que en España se produjeron 4227 muertes por suicidio, casi 12 personas al día. Además se calcula que cada año en España alrededor de 100.000 personas realizan una tentativa. Son cifras escalofriantes y sin embargo según los informes especializados las cifras reales son bastante más altas.

Tal y como la Organización Mundial de la Salud informa, el suicidio es prevenible pero requiere de Planes Nacionales de Prevención del Suicidio con una perspectiva integral no reducida solamente a la intervención psico-psiquiátrica. El suicidio nos cuestiona a todas/os como sociedad puesto que somos el entorno de convivencia donde se genera el soporte y ayuda mutua que nos impulsa a seguir adelante.

Cualquiera somos vulnerables al sufrimiento, cualquiera podemos caer en el desaliento, la indefensión, miedo, tristeza o culpa. ¿Quién nos garantiza que ante situaciones que supongan un dolor emocional intenso no pueda ocurrir que algunas personas podamos, en un momento dado, perder el sentido y las ganas de vivir?

Aceptar y entender esta vulnerabilidad, ser capaces de pedir ayuda, dejarnos ayudar y dar apoyo real, nos puede dar la oportunidad de salir de esa oscuridad y de encontrar otros caminos en la vida. Para esto necesitamos la implicación y el compromiso responsable de todas/os.

Tenemos que preguntarnos cómo hemos llegado a crear una sociedad en la que cada día más personas pierden el sentido de su propia existencia.

Sin embargo, estamos seguros de que este asunto solo puede ser abordado de manera conjunta, **sin diferencias ideológicas o de cualquier otra índole**, y enmarcando la acción y los recursos dentro de un **PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

Con un profundo sentido de urgencia y compasión, nos dirigimos a las autoridades gubernamentales y a la sociedad en su conjunto para sumar fuerzas en la reivindicación de este **PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

SUICIDIO que a su vez esté coordinado con las diferentes Comunidades Autónomas.

Este PLAN debería contemplar entre otras las siguientes líneas estratégicas:

1. **Concienciación y Educación**
2. **Acceso a todos los recursos de Salud**
3. **Detección Temprana e Intervención**
4. **Intervención Comunitaria.**
5. **Investigación y Evaluación**
6. **Colaboración Intersectorial**

En resumen, la creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio es un paso crucial hacia la protección de la vida y el bienestar de las personas. Es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso y la acción de todos los sectores de la sociedad. Juntas/os podemos trabajar para prevenir el suicidio, ofrecer esperanza, apoyo y oportunidades encaminadas a construir una vida plena.

No hay una sola vida que pueda ser sustituida por otra

No hay una sola vida que no importe

No hay vidas más valiosas que otras

Porque una sola vida ya merece un Plan Nacional de Prevención del Suicidio

Se acuerda por asentimiento aprobar el manifiesto presentado por D. F.J.C.V., en nombre y representación de BESARKADA-ABRAZO, para la creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

PUNTO 9º.- MOCIONES VARIAS.-

Punto nº 9 - Video-Acta

No se incluye ninguna moción en este orden del día.

PUNTO 10º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Punto nº 10 - Video-Acta

Sr. Alcalde informa que se facilitó a todos los grupos municipales el expediente de modificación presupuestaria nº 42/2024 ante la subvención concedida para la reforma de aseos y vestuarios del frontón Bidezarra.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la urgencia de la inclusión de este expediente en el orden del día.

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2024 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.- EXPTE. 2978/2024.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 9 de septiembre de 2024, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la RESOLUCION 394E/2024, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física (INDAF) por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para reformas en instalaciones deportivas en el año 2024, donde se incluye la actuación solicitada de REFORMA DE ASEOS Y VESTUARIOS DEL FRONTÓN BIDEZARRA.

ESTADO DE GASTOS

- 0-32000-62202 "Vestuarios frontón Bidezarra" por importe de 135.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

La parte correspondiente a nuevos ingresos se reflejará en el presupuesto a modificar a través de la aplicación 75012 "GN Vestuarios frontón Bidezarra" por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

importe de 60.000 . En esta parte existe el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación a través de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2024, para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 119, de 10 de junio y su posterior RESOLUCIÓN 394E/2024, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física (INDAF), por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para reformas en instalaciones deportivas en el año 2024.

La parte financiada con Remanente Líquido de Tesorería asciende a 75.000 € De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9 propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 42/2024, en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 9 de septiembre de 2024, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Habiéndose recibido propuesta de modificación presupuestaria por el Servicio de [Urbanismo](#) con fecha 12/09/2024, cuya necesidad a satisfacer es la RESOLUCION 394E/2024, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física (INDAF) por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para reformas en instalaciones deportivas en el año 2024, donde se incluye la actuación solicitada de REFORMA DE ASEOS Y VESTUARIOS DEL FRONTÓN BIDEZARRA, y dictada Providencia de Alcaldía ordenando la incoación de expediente de modificación de créditos, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 y siguientes de la Ley Foral



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

****SEGUNDO. **** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 35 y siguientes del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.
- El artículo 213 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante **crédito extraordinario** por un importe total de 135.000 €

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y artículo 37 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 6 de septiembre de 2024 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Decreto Foral 270/98, son los siguientes:

Presupuesto de Gastos

- 0-32000-62202 "Vestuarios frontón Bidezarra" por importe de 135.000 € **QUINTO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 36 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público a través de financiación mixta (RT y nuevos ing)

SEXTO. La modificación presupuestaria se financia con remanente líquido de tesorería por importe de 75.000 , , cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía de 13 de marzo de 2024 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2023. En la parte financiada con nuevos ingresos, que asciende a 60.000 a través de la nueva aplicación de ingresos 75012 "GN Vestuarios frontón Bidezarra" , el reconocimiento del derecho o compromiso firme de aportación se justifica a través de Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2024, para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, nº 119, de 10 de junio y su posterior RESOLUCIÓN 394E/2024, de 5 de agosto, del Director Gerente del Instituto Na varro

el Deporte y de la Actividad Física (INDAF), por la que se aprueba la c oncesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para reformas en instalaciones d eportivas en el año 2024. . Onservaciones a añadir sobre la efectividad de los ingresos

SÉPTIMO. Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en el Decreto Foral 234/2015 de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra. Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

- El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.
 - El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.
 - El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.
 - El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.
 - El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.
 - El principio de desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- NOVENO.-** La presente modificación presupuestaria tiene repercusión sobre la Regla de Gasto / Estabilidad Presupuestaria al estar financiada total o parcialmente por Remanente de Tesorería. En este sentido, se recuerdan las previsiones de incumplimiento expuestas con ocasión del cálculo entre las previsiones presupuestarias de 2024, sus modificaciones y su comparativa con la ejecución de 2023 por lo que la modificación incurrirá en un mayor incumplimiento.

Tal y como establece la orden HAP/2105/2012, el Interventor Municipal informará sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda en el momento de la elaboración, aprobación, ejecución y liquidación de presupuestos, según sus artículos 15 y 16. Aunque el incumplimiento de las reglas fiscales se produce en estas fases, desde la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales (MINHAP), se ha comunicado que **solo hay obligación de elaborar y aprobar un plan económico**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

financiero como consecuencia del incumplimiento de alguna de las reglas fiscales en la liquidación del presupuesto al cierre del ejercicio, es decir, con datos reales ya ejecutados. En el resto de los casos de aprobación y ejecución del presupuesto, el interventor elaborará un informe de advertencia de incumplimiento para que se adopten las medidas preventivas necesarias para evitar el incumplimiento y cumplir con los objetivos al cierre del ejercicio. Estas medidas pueden ser dejar de ejecutar inversiones, disminuir otros gastos, etc. Por este motivo, una previsión de incumplimiento de las reglas fiscales no influye en el carácter favorable o desfavorable del presente informe.

Afección a regla de gasto/estabilidad presupeustaria Observaciones

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **favorable**

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) adoptar el siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 42/2024, en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 11º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 11 - Video-Acta

No se registra información de Alcaldía ante los temas tratados en el orden del día que ha provocado que transversalmente se facilitará la misma.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 12 - Video-Acta

Sr. Maya manifiesta que, ante la cercanía de finalización de las Fiestas de Noáin, quiere poner en valor el gran ambiente que ha producido durante las mismas así como la calidad de los eventos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Por ello, quiere agradecer al área de Cultura, encabezada por Nieves Beloqui, como responsable del servicio, pero también a Elena y Ruth por el gran trabajo realizado.

También agradece la gran presencia policial que ha habido y que ha servido de disuasión para conflictos como el que ocurrió en las Fiestas de Elorz.

Todo ello ha contribuido a que las fiestas se hayan vivido con civismo y se haya disfrutado de los actos programados.

Añade que hay que valorar de especial manera la labor del Colectivo de jóvenes Gazteibar, que en solo dos años han diseñado un programa paralelo que ha contribuido a enriquecer los eventos de las fiestas.

Por último quiere reflexionar por los comentarios que los Corporativos pueden realizar en redes sociales sobre temas como el conflicto que se produjo en fiestas de Elorz, y quiere indicar que hay que ser muy cauto con lo que se manifiesta desde su cargo público.

Informa que mañana, 11 de septiembre, se celebrará un Consejo Sectorial en el área de Cultura donde se efectuará una valoración pormenorizada de las Fiestas de Noáin de 2024.

Sr. Alcalde pide disculpas por no haber valorado las recientes Fiestas de Noáin, asume como propias las reflexiones y agradecimientos de Sr. Maya, y alaba el trabajo del mismo que hay contribuido al buen ambiente y la pluralidad durante estos días festivos.

Sr. Zurdo agradece al área de Cultura por la gran labor realizada durante Fiestas de Noáin y quiere pedir un informe a Policía Municipal sobre los altercados que se produjeron en fiestas de Noáin y los Concejos, ya que es de máxima preocupación para su grupo.

Añade que el próximo fin de semana se va a celebrar la Feria de Productos Ecológicos y pide que se revise el tema de los baños autolimpiables y antivandálicos.

Sr. Zuza le responde que se está estudiando este tema y se tratará la posibilidad de cambio de ubicación para evitar estos actos vandálicos.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, de la cual se redacta la presenta Acta, que como Secretario certifico.